



# Resolución Jefatural

## N° 020-2022-INACAL-OA

Lima, 23 de mayo de 2022

### VISTO:

La Nota N° 242-2022-INACAL/OA-ABAS de fecha 29 de abril de 2022, remitido por el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento, que contiene el Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, de fecha 26 de abril de 2022, emitido por el Responsable de Patrimonio del Equipo Funcional de Abastecimiento, y el Memorando N° 024-2022-INACAL/OA-ABAS, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por el Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento de la Oficina de Administración, en los cuales recomienda aprobar la baja de diversos bienes muebles patrimoniales de propiedad del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30224, se crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL como un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, constituyendo Pliego Presupuestal;

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA), mediante Resolución Directoral realizará la aplicación gradual de las actividades del Sistema Nacional de Abastecimiento, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público. Por lo que, la DGA emite la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante "la Directiva"), aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, la cual es la norma vigente para la gestión de los bienes muebles y de aplicación inmediata a todas las entidades del Estado;

Que, el literal i) del numeral 4.2 del artículo 4 del Título I de "la Directiva" sobre Disposiciones Generales, señala que, el Informe Técnico es el documento elaborado por la OCP (Oficina de Control Patrimonial o la que haga sus veces), cuando se cuente con la documentación completa para sustentar la gestión de los bienes muebles patrimoniales, conforme al Anexo N° 01 de la directiva en mención;

Que, en el artículo 47 del Título VII de "la Directiva" sobre Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, se indica que, la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, por su parte, el artículo 48 de "la Directiva" señala que, las causales para la baja, entre las cuales se encuentra la de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, según se observa

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO Rusberth FAU 20600283015 soft Fecha: 2022/05/23 17:13:56 -0500 Motivo:DoY V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI Mary Liliam FAU 09600283015 soft Fecha: 2022/05/23 16:16:11 -0500 Motivo:DoY V B



# Resolución Jefatural

## N° 020-2022-INACAL-OA

en el literal h) del artículo citado, situación donde la define como los Aparatos Eléctricos y Electrónicos – AEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, el inciso 7.1 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificada mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, señala que la OCP mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA (Oficina General de Administración o la que haga sus veces), para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, de fecha 26 de abril de 2022, el Responsable de Patrimonio del Equipo Funcional de Abastecimiento, sustenta la Baja de los bienes muebles detallados en el Anexo N° 01 adjunto a dicho informe técnico, luego de la evaluación de la documentación adjunta como: Memorando N° 024-2022-INACAL/OA-ABAS de fecha 25 de abril de 2022, el cual adjunta el Informe Técnico N° 002-2022-ATM de fecha 22 de abril de 2022, mediante el cual se informa sobre el mal estado de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto a dicho informe, en custodia en el depósito del sótano 3 de la sede central del INACAL, recomendando su baja definitiva; ajustándose a lo establecido en los artículos 47 y 48 del Título VII Baja de Bienes Muebles Patrimoniales, contemplada en “la Directiva”, así como en el inciso 7.1 del acápite VII sobre la baja de bienes muebles calificados como RAEE, contemplada en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” y su modificatoria;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-INACAL/PE, de fecha 30 de diciembre de 2021, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 03 de enero de 2022, y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-INACAL/PE, de fecha 02 de marzo de 2022, delegan facultades, entre otros, a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Calidad durante el Año Fiscal 2022. En materia administrativa, se le delegan facultades en lo relacionado a regular, tramitar y expedir los actos destinados o vinculados a la administración, disposición, adquisición, transferencia, donación, registro y supervisión de los bienes muebles, lo cual incluye la baja de bienes muebles;

Que, en ese sentido, resulta pertinente expedir la Resolución de Baja de los bienes muebles patrimoniales descritos en el Anexo N° 01 adjunto al Informe Técnico N° 005-2022-INACAL/OA-ABAS-ALG, el mismo que fue remitido por el Responsable del Equipo de Abastecimiento mediante la Nota N° 242-2022-INACAL/OA-ABAS;

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO Rusberth FAU 20600289015 soft Fecha: 2022/05/23 17:13:56 -0500 Motivo:Doy V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI Mary Lityani FAU 09600289015 soft Fecha: 2022/05/23 16:16:11 -0500 Motivo:Doy V B



# Resolución Jefatural

## N° 020-2022-INACAL-OA

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01; las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2021-INACAL/PE, y su modificatoria mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 011-2022-INACAL/PE;

Contando con el visado del Responsable del Equipo Funcional de Abastecimiento y de la Responsable del Equipo Funcional de Contabilidad;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – **Aprobar** la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE de los de los bienes muebles patrimoniales detallados en el Anexo N° 01: Baja de 34 Bienes Muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE - INACAL 2022, la cual se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – **Disponer** que el Equipo Funcional de Abastecimiento y el Equipo Funcional de Contabilidad de la Oficina de Administración registren la baja patrimonial y contable de los bienes a los que hace referencia la presente Resolución, en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

**Artículo 3°.** – **Disponer** que el Equipo Funcional de Abastecimiento, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución, comunique a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el registro del número de la misma en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por ARELLANO  
GIRON Percy Enrique FAU  
20600283015 soft  
Fecha: 2022-05-23 17:41:17  
Motivo: Soy el Autor del Documento

**PERCY E. ARELLANO GIRÓN**  
Jefe de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Calidad – INACAL

Firmado digitalmente por PALACIOS LIZANO  
Rusberth FAU  
20600283015 soft  
Fecha: 2022/05/23  
17:13:56-0500  
Motivo:Doy V B

Firmado digitalmente por CHOICE ROMANI  
Mary Liliam FAU  
09600283015 soft  
Fecha: 2022/05/23  
16:18:11-0500  
Motivo:Doy V B

**ANEXO N° 01: BAJA DE 34 BIENES MUEBLES POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) - INACAL 2022**

ENTIDAD													
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL													
ITEM	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN DEL APARATO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAEE	CATEGORÍA	SUB CATEGORÍA	CANT.	Peso Neto Total (Kg.)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	742299890002	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
2	742299890003	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
3	742299890004	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
4	742299890006	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
5	742299890007	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
6	742299890008	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	199.71	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
7	742299890009	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	209.69	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
8	742299890010	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	209.69	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
9	742299890012	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	209.69	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
10	742299890013	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	MIRAY	1503.020101	209.69	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	14.00	0.0140	COMPLETO	INOPERATIVO
11	740838750001	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS	TSC	1503.020301	1.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	3.2	3.2.1	1	2.40	0.0024	COMPLETO	INOPERATIVO
12	952285860009	TELEVISOR LED	LG	1503.020303	439.68	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	4	4.0.2	1	6.40	0.0064	COMPLETO	INOPERATIVO
13	952285860012	TELEVISOR LED	SAMSUNG	1503.020303	1,519.55	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	4	4.0.2	1	14.20	0.0142	COMPLETO	INOPERATIVO
14	952200250001	ADAPTADOR INALAMBRICO DE USB A HDMI/VGA	GEFEN	1503.020303	1,013.26	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	3	3.3	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
15	952200250002	ADAPTADOR INALAMBRICO DE USB A HDMI/VGA	GEFEN	1503.020303	1,013.26	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	3	3.3	1	0.30	0.0003	COMPLETO	INOPERATIVO
16	952214670001	CAMARA DE VIDEO	CREATIVE	1503.020303	1.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	4	4.0.4	1	0.15	0.00015	COMPLETO	INOPERATIVO
17	462299500009	TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT)	INGENIERIA ELECTRIC	1503.020904	132.21	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1	1.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
18	602292810002	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	1503.020905	953.87	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	8.1	8.1.9	1	0.18	0.00018	COMPLETO	INOPERATIVO
19	742299890022	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	ILUMI	9105.0301	720.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.3	1	13.78	0.01378	COMPLETO	INOPERATIVO
20	322260610001	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	9105.0301	320.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.9	1	12.30	0.0123	COMPLETO	INOPERATIVO
21	322260610002	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	9105.0301	320.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.9	1	12.30	0.0123	COMPLETO	INOPERATIVO
22	322260610003	HORNO MICROONDAS	PANASONIC	9105.0301	320.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.9	1	12.30	0.0123	COMPLETO	INOPERATIVO
23	322292280001	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	9105.0301	460.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	2.1	2.1.4	1	2.10	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
24	322292280002	TERMO HERVIDOR ELECTRICO	ZOJIRUSHI	9105.0301	460.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	2.1	2.1.4	1	2.10	0.0021	COMPLETO	INOPERATIVO
25	462209110001	AUTOTRANSFORMADOR	POWERSTAT	9105.0301	12.44	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1	1.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
26	462209110002	AUTOTRANSFORMADOR	SUPREIX	9105.0301	160.52	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1	1.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
27	462247850004	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	130.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	5	5.1	1	1.90	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
28	462247850007	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	130.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	5	5.1	1	1.90	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
29	462247850008	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	OPALUX	9105.0301	130.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	5	5.1	1	1.90	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
30	462247850046	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	9105.0301	59.50	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	5	5.1	1	1.90	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
31	462247850047	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	SCHUBERT	9105.0301	59.50	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	5	5.1	1	1.90	0.0019	COMPLETO	INOPERATIVO
32	322257070007	HORNO	WEST	9105.0301	400.00	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1.1	1.1.10	1	6.90	0.0069	COMPLETO	INOPERATIVO
33	462260760011	FUENTE DE PODER	S/M	9105.0301	169.80	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	1	1.1	1	2.00	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO
34	675001050001	AMOLADORA	USA-TOOLS	9105.0301	99.95	CALLE CAMELIAS N° 817 - SAN ISIDRO	6	6.0.4	1	6.40	0.0064	COMPLETO	INOPERATIVO
<b>TOTALES</b>					<b>11,062.56</b>				<b>34</b>	<b>249.605</b>	<b>0.24961</b>		

